PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº 052

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES A LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. EL ALQUILER DE LOS PISOS 1 Y 2 Y UNA COCHERA; Y, A LA FIRMA CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFIFIO CENTRO FINANCIERO, EL SERVICIO DE EXPENSAS COMUNES; PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 02 de marzo de 2010

VISTO: El Memorandum D.A.F/U.O.C de fecha 02 de marzo de 2010, por la cual la Encargada Interina de la Dirección Administrativa y Financiera, solicita la Adjudicación por Resolución, para Locación de Inmuebles y Expensas Comunes, y,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 02/2009 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere la Adjudicación del llamado de Locación de Inmuebles – Edificio Centro Financiero, a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. y la Adjudicación del llamado Servicios de Expensas comunes a la firma CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/2003, y

Que, la Ley Nº 1535 del 31 de diciembre de 1999 **"De Administración Financiera del Estado"**, y el Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, **"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, "de Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera SIAF"**, y,

Nº 052

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, la inversión de referencia se halla previsto en el rubro **250 "ALQUILER Y DERECHOS"** para el pago de alquileres de los pisos 1 y 2, y rubro **240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"**, para pago de expensas comunes, del Ejercicio Presupuestario 2010 asignado a la SEPRELAD, y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
JORGE MARIA BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 052

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES A LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. EL ALQUILER DE LOS PISOS 1 Y 2 Y UNA COCHERA; Y, A LA FIRMA CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFIFIO CENTRO FINANCIERO, EL SERVICIO DE EXPENSAS COMUNES; PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

internas que reguien aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría; y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO –SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, a la firma **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.** por un valor total de **G. 55.755.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil)** IVA incluido, por el alquiler de los pisos 1 y 2 del Edificio Centro Financiero, sito en la calle Chile N° 753 e/Humaita y E.V. Haedo de la ciudad de Asunción, por un total de 506 m2 de superficie.----------

Art. 2°. **ADJUDICAR**, a la firma **CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO**, por valor mínimo de **G. 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil)** y hasta un máximo de **G. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil)** IVA incluido; el **Servicio de Expensas comunes** de los pisos 1 y 2 del Edificio Centro Financiero, sito en la calle Chile Nº 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo de la ciudad de Asunción, conforme al Contrato Abierto.----------

Nº. 052

Art. 3º. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y Financiera de la SEPRELAD el pago, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación autorizada en el artículo 1° al rubro **250 "ALQUILER Y DERECHOS"**; y, la erogación autorizada en el artículo 2° al rubro **240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES"** del Presupuesto vigente para la SEPRELAD.----------

Art. 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA

Ministro - Secretario Ejecutivo

JORGE BENITEZ

Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD